



ASSURANT
Solutions

Assurant Argentina
Compañía de Seguros S.A.
Av. Paseo Colón 221 - Piso 9°
C1063ACC - Buenos Aires, Argentina
T 5411 4121.8666 F 5411 4343.8384

www.assurant.com

COMPRA PROTEGIDA

Compra protegida Assurant lo protege contra Daño Accidental de una amplia variedad de artículos comprados con La Tarjeta, por el término de 60 días desde la fecha de compra. A fin de hacer un reclamo, por favor complete este informe y háganoslo llegar junto con toda la documentación necesaria a Assurant Argentina Compañía de Seguros S.A.

Antes de completar el Informe, por favor lea los pasos que debe seguir para que éste sea válido:

- La oficina de Reclamos de Assurant Argentina Cía. de Seguros S.A. debe ser notificada de todos los siniestros incurridos bajo Compra Protegida, no después de 3 (tres) días desde la fecha del siniestro. Los informes deben ser completados, firmados y regresados dentro de 30 días desde la fecha del siniestro. La omisión, ya sea de notificar a la Oficina de Reclamos de su siniestro o de completar enteramente y presentar este informe dentro de los tiempos establecidos más arriba, dará por resultado el rechazo de su reclamo.
- Compra Protegida provee cobertura sólo para los reclamos o porciones de reclamos no cubiertos por ningún otro seguro. Su reclamo debería siempre ser presentado a los aseguradores de su mobiliario, bienes personales, viajes, responsabilidad de autos o negocios, o al asegurador de responsabilidad de quienquiera cause su daño, antes de presentar este Informe.
- Ningún reclamo será procesado antes de que la Oficina de Reclamos haya recibido este Informe, junto con todos los documentos requeridos y los informes necesarios.
Si cambiara algo en la información que usted proveyó después que presentó el informe, por favor notifíquelo a la Oficina de Reclamos inmediatamente, por escrito a Assurant Argentina Cía. de Seguros S.A.
- Ningún reclamo bajo Compra Protegida será pagado si los procedimientos de reclamos no han sido completados enteramente dentro de los 12 meses desde la fecha de compra.

Se ha incluido una lista de verificación para recordarle los pasos necesarios para ser completados antes de despachar este Informe por correo. Ningún Informe estará completo sin todos los informes policiales, informes de bomberos, pólizas y todo otro documento requerido que sea aplicable.

POR FAVOR INDIQUE LA SIGUIENTE INFORMACION

INFORMACION DEL TITULAR DEL PRODUCTO SECCION 1	SU NOMBRE Y APELLIDO	FECHA DE NACIMIENTO (día, mes, año)
	SU DOMICILIO	SU TELÉFONO PARTICULAR
	SU DOMICILIO COMERCIAL (SI ES DIFERENTE)	SU TELÉFONO COMERCIAL
	NRO. DE LA TARJETA	
¿EL PRODUCTO FUE REGALADO POR USTED A OTRA PERSONA? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
¿HA HECHO USTED ALGÚN RECLAMO PREVIO BAJO COMPRA PROTEGIDA? SI <input type="checkbox"/> NO <input type="checkbox"/>		
FECHA EN QUE OCURRIÓ EL DAÑO	FECHA DE ADQUISICIÓN DEL ARTÍCULO DAÑADO	
¿DONDE OCURRIÓ EL SINIESTRO?		
CAUSA O NATURALEZA DEL SINIESTRO		
NOMBRE, DIRECCIONES Y NÚMEROS DE TELÉFONO DE TODOS LOS TESTIGOS QUE PUEDAN DECLARAR EN RELACIÓN CON EL SINIESTRO		
POR FAVOR, DESCRIBA LOS BIENES DAÑADOS		
TIPO DE PRODUCTO	MARCA	MODELO
Nº DE SERIE	¿POSEE GARANTÍA?*	PRECIO DE COMPRA
TIPO DE PRODUCTO	MARCA	MODELO
Nº DE SERIE	¿POSEE GARANTÍA?*	PRECIO DE COMPRA
* SI LA RESPUESTA ES AFIRMATIVA, POR FAVOR ADJUNTE UNA FOTOCOPIA.		
NOMBRE Y DIRECCIÓN DEL ESTABLECIMIENTO DONDE FUE ADQUIRIDO EL BIEN		

Por favor, adjunte el cupón Nota de Cargo de la Tarjeta de Crédito correspondiente a todos los productos que son objeto de su reclamo. NINGUN RECLAMO SERA ACEPTADO SIN ESTE CUPON.

- ¿Este reclamo es por un daño total? SI NO
(por ejemplo, daño irrecuperable)
- ¿Este reclamo es por daño parcial? SI NO
(por ejemplo daño reparable)

En el caso de daño parcial, por favor adjuntar al menos un presupuesto de reparación a la Oficina de Reclamos. Tenga en cuenta que Assurant Argentina Cía. de Seguros S.A. puede requerirle enviar el producto parcialmente dañado con flete a su cargo, a una dirección designada oportunamente. Si el producto dañado o roto es demasiado grande para ser fácilmente transportado, por favor llame a la Oficina de Reclamos para obtener una información (Teléfono: 4121-8600 ó 0-800-222-8400 de 9:30 a 17:30 horas).

Si el daño fue causado por un tercero,
¿Usted ha presentado algún reclamo ante la Compañía de Seguros que corresponda? SI NO

Si la respuesta es afirmativa, por favor adjunte una copia de esta presentación de reclamo.

Si la respuesta es negativa, por favor haga este reclamo antes de presentar el Informe.

Para todo reclamo presentado a otro asegurador (ya sea el suyo propio o de un tercero) por favor, envíenos además una copia de la liquidación y de la póliza a Assurant Argentina Cía. de Seguros S.A., tan pronto como sea posible después de la recepción.

OTROS SEGUROS QUE CUBREN LOS PRODUCTOS QUE USTED ESTA RECLAMANDO

NOMBRE DE LA CIA. DE SEGUROS N° POLIZA

¿Tiene seguro de contenido o edificio para su vivienda propia o alquilada?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Tiene seguro de vehículo automotor?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Tiene seguro de equipaje?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Tiene seguro de contenido de oficinas?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Fue presentado su reclamo a su asegurador de contenido/edificio?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Fue presentado su reclamo a su asegurador de vehículo automotor?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Fue presentado su reclamo a su asegurador de equipaje?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>
¿Fue presentado su reclamo a su asegurador de contenido de oficinas?	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>	SI <input type="checkbox"/>	NO <input type="checkbox"/>

Si contestó afirmativamente a alguna de estas preguntas, por favor adjunte a este Informe una copia legible de la presentación del reclamo. Si contestó negativamente, y si fuera aplicable, por favor, haga dicho reclamo antes de presentar este Informe.

Si fuera aplicable, ¿ha efectuado la denuncia a las autoridades policiales o a los bomberos en la jurisdicción en que ocurrió el siniestro?
SI NO

La información de reclamo establecida más arriba es verdadera y correcta según mi conocimiento y creencia.

Soy consciente de que este Informe debe ser completado y que todos los informes policiales, de seguros, etc., deben ser hechos y presentados antes de que cualquier reclamo pueda ser procesado por Assurant Argentina Cía. de Seguros S.A. bajo Compra Protegida.

Firma

Fecha: / /

LISTA DE VERIFICACION

- ¿Usted ha..
- completado enteramente el Informe?
 - fechado y firmado el Informe?
 - obtenido e incluido su copia del cupón de Nota de Cargos de la Tarjeta de Crédito y la factura correspondiente?
 - adjuntado las copias de pólizas de todo seguro con respecto al bien dañado?
 - obtenido e incluido todas las estimaciones requeridas?
 - presentado a la Compañía todos los artículos dañados o rotos?

Recuerde, no debería efectuarse un reclamo si se encuentra dentro de las siguientes exclusiones:

BIENES NO ASEGURABLES

Artículo 5

A los efectos del presente seguro no constituyen bienes objeto de seguro: servicios, animales, plantas, alimentos, aeronaves, vehículos de motor o botes y cualquier equipo que pertenezca a los mismos.

Quedan excluidos del seguro, salvo pacto en contrario, los siguientes bienes: Moneda (papel o metálico), oro, plata y otros metales preciosos, perlas y piedras preciosas no engarzadas, manuscritos, documentos, papeles de comercio, títulos, acciones, bonos y otros valores mobiliarios, patrones, clisés, matrices, modelos y moldes, croquis, dibujos y planos técnicos, explosivos, vehículos que requieran licencia para circular.

EXCLUSIONES DE LA COBERTURA

Artículo 6

El Asegurador no indemnizará los daños o pérdidas producidos por:

- a) meteorito, erupción volcánica;
- b) transmutaciones nucleares;
- c) vicios propios de la cosa objeto del seguro. Si el vicio hubiera agravado del daño, el Asegurador indemnizará sin incluir los daños causados por el vicio (art. 66 - L. de S.);
- d) acción hostil o propia de guerra en tiempo de paz o guerra, incluso una acción que se lleve a cabo para evitar, combatir o defenderse de un ataque real, inminente o esperado, (a) por cualquier gobierno o poder soberano (democrático o de facto, o por cualquier autoridad que mantenga o use fuerzas aéreas, mi-

- litares o navales; o (b) por fuerzas militares, navales o aéreas; o (c) por un agente de dicho gobierno, poder, autoridad o fuerzas;
- e) cualquier arma de guerra que use fisión atómica o fuerza radioactiva ya sea en tiempo de paz o guerra;
 - f) insurrección, rebelión, revolución, guerra civil, usurpación del poder, o acción que tome la autoridad gubernamental para evitar, combatir o defender de tal ocurrencia, toma o destrucción, bajo cuarentena o confiscación por reglamentaciones de Aduana hecha por orden de cualquier gobierno o autoridad pública, o riesgos de contrabando o comercio;
 - g) daños o pérdidas causadas directa o indirectamente por requisita, incautación o confiscación, realizados por autoridad o fuerza pública en su nombre.
 - h) daños pérdidas derivadas por o a consecuencia del mal funcionamiento del hardware o los periféricos controlados por los mismos, debido a la alteración de los programas de software para soportar el tratamiento de las fechas del año 2000 y subsiguientes, o por la omisión, error, ineficiencia o inoperabilidad, producida por o a consecuencia de todo sistema o procesos, cualquiera fuera su naturaleza, característica o función, que opere o resulte afectado con la compración de fechas relacionadas con el año 2000 o con años precedentes o subsecuentes o que no distinga cuando se indique una fecha o interprete erróneamente datos relacionados con cálculos de fechas, o ejecute órdenes erróneamente al no poder interpretar una fecha o la interprete en forma incorrecta.

Esta exclusión alcanza a todos los sistemas, procesos, funciones, equipos o maquinarias que afecten, involucren o se relacionen con sistemas eléctricos, electrónicos, electromecánicos, de comunicaciones, contables, financieros, actuariales, industriales, de calefacción, de refrigeración, de iluminación, de vapor, de detección de fuego o humo, de sprinklers, de seguridad, de tarjetas magnéticas, sistemas automáticos de encendido o apagado, control de calidad, cálculos de intereses, edades, antigüedad, vencimientos, organización de información cronológica.

Se deja expresa constancia que la presente formulación se realiza a mero título enunciativo y no puede considerarse taxativa, quedando en consecuencia alcanzado por la presente Condición Particular cualesquier supuesto no detallado o mencionado.

- i) daños o pérdidas causadas por fallas o defectos ya existentes al momento del comienzo de la vigencia del Certificado Individual y de las cuales tuvieron o debieran tener conocimiento el Asegurado o el responsable encargado, sin tener en cuenta si tales fallas o defectos eran conocidos o no por el Asegurado;
- j) daños o pérdidas que sean la consecuencia directa del funcionamiento continuo, desgaste normal, corrosión, herrumbre o deterioro gradual a consecuencia de condiciones atmosféricas, químicas, térmicas o mecánicas, o los debidos a defectos o vicios propios;
- k) daños o pérdidas a partes desgastables, tales como tubos, válvulas, bulbos, bandas, fusibles, sellos, cintas, alambres, cadenas, neumáticos, herramientas recambiables, rodillos, grabadores, objetos de vidrio, porcelana o cerámica o cualquier medio de operación como ser: lubricantes, combustibles, agentes químicos. Sólo serán indemnizadas cuando sobrevengan a consecuencia de un siniestro indemnizable que haya afectado también otras partes de los bienes asegurados;
- l) daños que se manifiesten como defectos estéticos, tales como ralladuras a superficies pintadas, pulidas o esmaltadas. Sólo serán indemnizadas cuando sobrevengan a consecuencia de un siniestro indemnizable que haya afectado también otras partes de los bienes asegurados.
- m) daños por los cuales sea responsable el fabricante o proveedor de los bienes asegurados, ya sean legales o contractualmente.
- n) daños causados por fallas en el aprovisionamiento de la corriente eléctrica de la red pública, gas o agua.

Los siniestros enunciados en el inciso a) acaecidos en el lugar y en ocasión de producirse los acontecimientos enumerados en los mismos, se presume que son consecuencia de los mismos salvo prueba en contrario del Asegurado.